CONTRATO Nº 72 /2020

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción con Nº de RUC 80022761-1, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, de Cédula de Identidad Nº 785.746 y domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante, por una parte, y por la otra la empresa "PROVINDUS S.A." con Nº de RUC 80010810-8, y representado por el Sr. Fernando Gabriel Tito Báez, con Cédula de Identidad Nº 2.875.311 domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 3747 de la ciudad de Asunción, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ENSAYOS PARA VENTILADORES PULMONARES NACIONALES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 09/2020 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE ENSAYOS PARA VENTILADORES PULMONARES NACIONALES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - CONACYT", detallados en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos – Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Garantía escrita de los bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **385903**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2020, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por Resolución D Nº 548/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020.

PROVINDUS S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	TERMOHIGRÓMETRO PARA LABORATORIO	Unidad	Unidad	1	UNI-T	CHINA	770.000	770.000
2	SENSOR DE TEMPERATURA INFRARROJO	Unidad	Unidad	1	KIZEN LASER PRO	CHINA	770.000	770.000
3	RESUCITADOR MANUAL	Unidad	Unidad	2	AMBU	DINAMARCA	760.500	1.521.000
4	CIRCUITO PACIENTE CON VALVULA APL	Unidad	Unidad	*2	FLEXICARE	REINO UNIDO	560.000	1.120.000
5	FILTRO HEPA 22mm	Unidad	Unidad	*2	TELEFLEX HUDSON	USA	318.000	636.000
6	UPS	Unidad	Unidad	2	APS POWER	CHINA	1.065.000	2.130.000
7	DECIBELÍMETRO	Unidad	Unidad	1	MINIPA	BRASIL	403.000	403.000
8	OSCILOSCOPIO CON 2 PUNTAS DE PRUEBA Y 2 CONECTORES	Unidad	Unidad	1	SIGLENT	PAISES BAJOS	5.000.000	5.000.000
9	MULTÍMETRO CON ACCESORIOS	Unidad	Unidad	1	KLEIN TOOLS	USA	1.358.000	1.358.000
10	FUENTE REGULADA	Unidad	Unidad	1	SKYTOPPOWER	CHINA	1.155.000	1.155.000
11	KIT PLACA DE DESARROOLO	Unidad	Unidad	2	RASPBERRY PI	REINO UNIDO	1.260.000	2.520.000
12	PLACA AD/DA DE ALTA PRECISIÓN	Unidad	Unidad	2	RASPBERRY PI	REINO UNIDO	518.000	1.036.000
13	PANTALLA TÁCTIL DE 7" PARA PLACA DE DESARROLLO	Unidad	Unidad	2	RASPBERRY PI	REINO UNIDO	910.000	1.820.000
14	SENSOR DE FLUJO MASIVO	Unidad	Unidad	*2	SIARGO LTD	USA	2.200.000	4.400.000
15	SENSOR DE PRESIÓN	Unidad	Unidad	2	HONEYWELL	USA	532.000	1.064.000
16	SENSOR DE OXIGENO	Unidad	Unidad	2	SENSORONICS	USA	924.000	1.848.000
17	PULMON DE PRUEBA	Unidad	Unidad	2	IMT ANALYTICS	SUIZA	2.044.000	4.088.000
18	MICROCONTROLADOR	Unidad	Unidad	1	STMicrotelectronics	USA	1.400.000	1.400.000
19	PANTALLA HMI	Unidad	Unidad	1	DESITRON	REINO UNIDO	2.726.500	2.726.500
20	LISN FILTRO DE LINEA	Unidad	Unidad	1	TEKBOX	VIETNAM	8.400.000	8.400.000
21	JUEGO DE SONDAS + 40DB AMPLIFICADOR DE BANDA ANCHA	Unidad	Unidad	1	TEKBOX	VIETNAM	5.187.000	5.187.000
22	GENERADOR DE SEÑAL	Unidad	Unidad	1	AARONIA	ALEMANIA	12.600.000	12.600.000
23	PACK CONECTORES BNC MACHO COAX TERMINAL BAÑADOS EN ORO	Unidad	Unidad	1	HOSYL	CHINA	280.000	280.000
24	CABLE COAXIAL	Unidad	Unidad	1	BOLTON400	USA	1.600.000	1.600.000
25	KIT CONECTORES BNC SMA	Unidad	Unidad	1	EXGOOFIT	CHINA	406.000	406.000
26	ANALIZADOR DE RED VECTORIAL NANOVNA-F	Unidad	Unidad	1	NANOVNAF	CHINA	1.540.000	1.540.000
27	JUEGO DE CABLE SMA	Unidad	Unidad	3	SUPERBAT	CHINA	280.000	840.000
28	AMPLIFICADOR RF AMPLIFICADOR DE BAJO RUIDO	Unidad	Unidad	1	MINI-CIRCUITS	USA	1.176.000	1.176.000
29	KIT NESDR SMART SDR	Unidad	Unidad	1	NOOELEC	USA	931.000	931.000
30	LLAVE PARA CONECTORES SMA	Unidad	Unidad	1	KUL-KUL	USA	392.000	392.000

PROVINDUS S.A.

31	CORREA DE MUÑECA ANTIESTÁTICA CON CABLE DE CONEXIÓN A TIERRA	Unidad	Unidad	*5	STARTECH	USA	281.200	1.406.000
32	ATENUADOR FIJO SMA	Unidad	Unidad	2	MINI-CIRCUITS	USA	238.000	476.000
33	ATENUADOR FIJO SMA	Unidad	Unidad	2	MINI-CIRCUITS	USA	238.000	476.000
34	ATENUADOR FIJO BNC	Unidad	Unidad	2	MINI-CIRCUITS	USA	154.000	308.000
35	ATENUADOR FIJO BNC	Unidad	Unidad	2	MINI-CIRCUITS	USA	154.000	308.000
36	KIT DE ADAPTADORES COAXIALES CON CABLE DE PRUEBA	Unidad	Unidad	1	GIZWIZ	USA	1.260.000	1.260.000
37	JUEGO DE ADAPTADORES SMA	Unidad	Unidad	1	YOTENKO	CHINA	400.000	400.000
38	KIT DE NÚCLEOS DE FERRITA.	Unidad	Unidad	1	TAIGOEHUA	CHINA	400.000	400.000
39	ABRAZADERA FILTRO DE FERRITA RF	Unidad	Unidad	5	RF CHOKE	CHINA	210.000	1.050.000
40	CINTA O LÁMINA DE COBRE CON ADHESIVO CONDUCTIVO	Unidad	Unidad	1	RF CHOKE	CHINA	210.000	210.000
MONTO TOTAL								**75.411.500**

El LOTE 1 por un monto total de Gs. 75.411.500.- (Guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos once mil quinientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en el punto 2 "Plan de Entregas" del PBC.

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo**.

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes/servicios a la Contratante.

El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes/servicios y de la calidad de los mismos.

Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los bienes y/o servicios.

PROVINDUS S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional al Laboratorio de Mecánica y Energía (LMC) dependiente de la Dirección de Investigación de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes/servicios.

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursaren mutuamente la Contratante y el Proveedor se harán únicamente por escrito. Por consiguiente, todas las veces que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará," "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 39 Ley Nº 2051/03).

La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. CONDICIONES DE PAGO.

Las Condiciones de Pago serán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

PROVINDUS S.A.

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre de 2020.

PROVINDUS S.A.

Sr. Fernando Gabriel Tito Báez	**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**
Representante de PROVINDUS S.A.	**Decano de la FIUNA**
El Proveedor	**La Contratante**